



Abstracto de un acto del Parlamento Británico revocando varias leyes relativas a las pesas, sobre los bancos y playas de Terra nova, y proveyendo ala mejora del reglamento de la pesca por cinco años y desde entonce hasta el fin de <sup>la siguiente</sup> ~~la~~ sesion de parlamento. 4 5º Jorge 4º 1763.

§2 "En adelante ningun forastero o extrangero de qualquier clase of sea, tomara ceba, ni usara de ninguna clase de pesca en Terranova, ni en sus costas, bahias, o rios, ni sobre la costa de Labrador, ni en ninguna de las y las ó lugares <sup>existentes</sup> dentro la jurisdiccion de la colonia o dependientes de ella, exceptuando siempre los derechos y privilegios concedidos por tratado a los subditos o ciudadanos de qualq<sup>er</sup> estado ~~o~~ potencia en amistad con S. M." §

(Para evitar fraude, cubriendo de con el nombre de alga subdito Britanico se hizo el reglamento de se halla a la vuelta)

§ Como Los favorecidos son sus inmediatos vecinos e hijos los ciudadanos de E. U. como tambien los anteriores dueños de aquellas ~~fronteras~~ costas y golfos (los franceses) A los Guipuscoanos y otros subditos Españoles entre los q<sup>e</sup> eramos nosotros, ~~en~~ quinos excluidos de aquella pesca por el tratado de 10 de Feb<sup>ro</sup> de 1763, <sup>Cap. 18º</sup> sin embargo de q<sup>e</sup> gozavamos sin interrupcion de aquel derecho quando aquella ~~pesca~~ Terra nova pertenecia a los franceses.

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored across a vertical center line.]*